LA BURGUESIA Y EL ESTADO MEXICANO

JUAN FELIPE LEAL

CAPÍTULO VI

NOTAS SOBRE EL NUEVO ESTADO, 1915-1938

1.—*Destrucción y reconstitución del Estado*

La revolución de 1910 se presentó, en sus inicios, como un doble movimiento, que quedó definido por dos planes y dos divisas de la propia insurrección: "Sufragio Efectivo-No Reelección" (Plan de San Luis) y "Tierra y Libertad" (Plan de Ayala).

La primera corriente pugnaba por una reforma política y planteaba un retorno al espíritu de la revolución liberal, plasmado en la Constitución de 1857. Es decir: abandono del pensamiento positivista y de la dictadura presidencial; reimplantación del credo liberal y del gobierno constitucional, con el consiguiente predominio del Poder Legislativo; respeto a la soberanía de los estados de la Federación; restitución de su libertad a los municipios; observancia irrestricta de las garantías individuales, y, elecciones libres. Estas reivindicaciones interesaban, básicamente, a ciertas fracciones provinciales de la burguesía mexicana, que se hallaban excluidas del poder o, bien, que participaban de manera subordinada en la formulación de la política que el dictador y los *científicos* tejían desde la capital del país.

No obstante, sería incorrecto considerar al movimiento de renovación política como la proyección directa y exclusiva de aquellas fracciones de la burguesía mexicana que buscaban un reacomodo político. A decir verdad, se trataba de una corriente generada, organizada y dirigida por una *intelligentsia* de provincia; que si bien

77

reflejaba el desacuerdo oligárquico existente, pronto asumió vida propia. Esta corriente se nutrió de la crisis política de los últimos años del porfirismo, a la vez que la potenció, y, con ello experimentó una transmutación del significado de sus banderas de lucha.

En efecto, aunque el movimiento renovador portaría siempre el sello ideológico de su origen, en su práctica siguió formas de organización y de acción que resultaban incompatibles con los estrechos marcos oligárquicos hasta entonces prevalecientes. Fue así como la fundación de un partido político —el Partido Nacional Anti-Reeleccionista— que a través de sus clubes extendió su red por toda la República, generó una fuerza social de alcance nacional, que de inmediato restó poder a las autoridades locales y regionales de la dictadura, al igual que al propio Porfirio Díaz. La campaña electoral de la oposición erosionó aún más las debilitadas bases de legitimidad del régimen y condensó una enorme variedad de intereses y conflictos, que hasta entonces habían sido contenidos o sofocados, en virtud de su aislamiento. De esta forma se perfiló un poderoso movimiento de masas —compuesto por profesionistas, servidores públicos de escasa jerarquía, intelectuales y periodistas, pequeños y medianos empresarios de la ciudad y del campo, artesanos, obreros, campesinos y desempleados—, expresamente anti-oligárquico, que hizo que las demandas de reforma política inicialmente esgrimidas adquirieran un significado distinto. Estas dejaron de ser, como en 1903, argumento de sectores burgueses y terratenientes marginados del poder, para convertirse en arma política de una amplia coalición en su lucha contra la dictadura.

La segunda corriente representó una reacción del campesinado —principalmente de los estados de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y del sur del Distrito Federal— ante la expansión que la gran propiedad territorial había tenido durante los años de auge del porfirismo. Se trataba de un empeño por reconstituir a un campesinado ya muy descompuesto y proletarizado por la vertiginosa extensión de la economía de mercado en algunas regiones del agro mexicano. Este movimiento tuvo su asiento original en los pueblos que libraban una batalla desesperada contra la ampliación de las haciendas. En su dirección destacaron rancheros, pequeños comerciantes, maestros rurales y otras capas medias de la población. Apoyado por campesinos sin tierra, pero libres, y por los vecinos pobres de los pueblos, el movimiento pronto cobró una enorme dimensión.

Ambas corrientes se concentraron en una insurrección contra su enemigo común: la dictadura de Porfirio Díaz y la fracción *científica* de la burguesía mexicana, propietaria de las haciendas más prósperas del centro de México. Con ello se abrió el ciclo de la guerra civil, que se prolongaría a lo largo de casi una década, englobando en su curso a demandas y movimientos que en sus inicios no estaban presentes.

Tras el interludio que representaron los gobiernos de Francisco León de la Barra y Francisco I. Madero (1911-1913) y, del régimen militar de excepción que jefaturó Victoriano Huerta (1913-1914), los ejércitos populares derrotaron y licenciaron al ejército profesional, barriendo así con el último reducto del orden oligárquico.

Sin embargo, una vez vencido el enemigo común, se transitó al enfrentamiento entre las fuerzas parcialmente contradictorias de la propia revolución, y fue justamente su diversidad de orígenes y de propósitos la que los condujo de nuevo a los campos de batalla. Ciertamente, las dos corrientes que en ella confluyeron —la política y la agraria— se ensartaron en una guerra sin cuartel por la conducción del movimiento. De esta colisión saldrían militarmente victoriosos los ejércitos que enarbolaban la bandera de la reforma política; aunque a condición de haber recogido el estandarte de la reforma agraria: única fórmula que encontraron para debilitar y vencer a los ejércitos populares a ellos adversos. Este desenlace, sin duda paradójico —puesto que los triunfadores resultaron en cierto modo vencidos, y, los vencidos, en cierta forma triunfadores—, se explica por la naturaleza de los proyectos de los protagonistas, así como por la ausencia de

opciones históricas alternativas a la vía capitalista de desarrollo.

Es un secreto a voces que la victoria del Ejército Constitucionalista fue algo más que el fruto del azar o de una inteligente estrategia militar. A decir verdad, ésta dependió de las posibilidades y de los alcances de sus compromisos con las demás fuerzas en pugna. Los preparativos para las sangrientas y decisivas batallas de Celaya y León se hicieron con mucha antelación en el puerto de Veracruz, por medio de las Adiciones al Plan de Guadalupe, que incluyeron las demandas agrarias y laborales en un texto hasta entonces exclusivamente político-militar. De esta forma, la derrota del Ejército Libertador del Sur y de la División del Norte por el Ejército Constitucionalista estuvo hábilmente acompañada por la incorporación de las reivindicaciones de los primeros en el proyecto de reconstrucción nacional de este último. Al obrar así, la dirección del Ejército Constitucionalista sufrió una transformación: surgió triunfante de la guerra civil, pero quedó comprometida con banderas que en un principio le eran ajenas, que en adelante le serían propias, y que constituían sus bases primordiales de sustentación política.

De esta suerte, los altos mandos del constitucionalismo —provenientes en su mayoría de la pequeña burguesía rural y, en menor grado, urbana— se hallaron en una nueva situación, que los impulsó a ampliar y profundizar su autonomía frente a cada clase, fracción de clase o grupo social particular, y que los transformó con el correr de los años en integrantes de una categoría social específica.

En efecto, la posibilidad de estructurar un nuevo Estado dependía, en un contexto como el señalado, de la existencia de una fuerza social capaz de situarse —tanto aparente como realmente— por encima de las clases y sus conflictos; pues sólo así podía cumplir con las funciones de conciliación y arbitraje que las circunstancias exigían. Este poder arbitral, para ser tal, tendía a representar a la sociedad en su conjunto; lo cual sólo era

posible si guardaba una autonomía excencional frente a cada clase, fracción de clase o grupo social específico. De ahí que la fuerza dirigente que surgió de la revolución no pueda ser concebida como representante de los intereses inmediatos de tal o cual componente social, y que al cabo del tiempo cristalizara en una burocracia político-militar muy peculiar.

Lo cierto es que la lucha armada golpeó mortalmente al orden oligárquico y desplazó a las clases y fracciones de clase que lo sustentaban —burguesía extranjera, burguesía mexicana *científica*, grandes terratenientes— por una nueva coalición política. Esta quedó integrada por la burocracia político-militar, la pequeña burguesía rural, las capas medias urbanas, los pequeños y medianos comerciantes e industriales, y los trabajadores de la ciudad y del campo.

Así, tras siete años de guerra civil, entreverada con presiones e intervenciones extranjeras, la victoriosa coalición Carranza-Obregón selló en la Constitución de 1917 un nuevo pacto social y sentó las bases orgánicas del segundo Estado nacional mexicano.

Se trató de un nuevo modelo capitalista, que incluyó evidentes elementos de nacionalismo y de reformismo social. En efecto, el nuevo Estado, al subrogarse en los derechos de la corona española —artículo 27 constitucional— se convirtió en la fuente del derecho de propiedad y limitó las prerrogativas de los capitalistas extranjeros. Simultáneamente, se comprometió con un proceso de reforma agraria. De otra parte, el artículo 123 constitucional reconoció y facultó al Estado como ente regulador de las relaciones entre el trabajo asalariado y el capital.

Con todo, las mudanzas antes apuntadas se operaron dentro de las coordenadas de una estructura económica que —con la salvedad de los efectos coyunturales provocados por la revolución y del extraordinario auge de la explotación petrolera suscitado por la primera Guerra Mundial— no sufrió alteraciones de consideración entre 1910 y 1929. De esta suerte, el ritmo del cambio político y social fue a lo largo de estos años mucho más

veloz que el ritmo del cambio económico. Pero el *quid* del momento radicaba en el hecho de que las fuerzas que integraron la antigua coalición oligárquica —si bien habían sido desplazadas del poder— continuaban ejerciendo un peso de gravitación decisivo en el proceso económico. De ahí la inestabilidad de los gobiernos posrevolucionarios, que transcurrían de una crisis política a otra: 1920, 1924, 1928, por caso. De ahí, también, la imprescindibilidad de las alianzas entre los cuadros políticos provenientes del Ejército Constitucionalista y los obreros y campesinos de México.

En este punto, y teniendo en claro el cuadro de las alianzas que se forjó en el crisol de la lucha armada, cabe preguntarse, ¿por qué el compromiso central que la burocracia gobernante estableció con las clases dominadas tuvo su piedra angular en la clase obrera organizada —al menos hasta 1928—, cuando el campesinado representó la fuerza principal de la revolución de 1910-1917?

En primer lugar, conviene tener presente la estructura y composición de la economía mexicana de la época, que determinaban que el sector primario ocupara un papel de segunda importancia.

En segundo lugar, la revuelta agraria se originó por vía de una fusión de materias y formas dispersas. Los distintos trabajadores del campo —rancheros, comuneros, empleados de las haciendas, peones endeudados, arrendatarios, aparceros, colonos, precaristas, jornaleros, vaqueros, pastores y otros— dieron lugar a diferentes cuerpos armados; que portaban la huella de la organización de la producción y el trabajo agrícolas que imperaban en las más variadas regiones y localidades rurales. A decir verdad, el número de pequeñas bandas de insurrectos que proliferaron a lo ancho y a lo largo del país entre 1914 y 1919 fue infinito. Sólo en aquellas zonas en las que la propia economía agrícola había establecido complejos sistemas articulantes, fue que se formaron cuerpos de ejército de consideración: la División del Norte, en Chihuahua y Durango; la División del Noroeste, en Sonora y Sinaloa; la División del Noreste,

en Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; y el Ejército Libertador del Sur, en México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y el sur del Distrito Federal. Esto es, en aquellos lugares en los que —aunque de manera disímil— el capitalismo se había desarrollado más en el campo. Como es natural, los grandes cuerpos de ejército hicieron valer su magnetismo sobre las pequeñas e innumerables partidas armadas que se encontraban en las regiones por las que se desplazaban; lo que redujo notablemente la dispersión de éstas. A su vez, la absorción de una gran cantidad de pequeñas bandas armadas por los grandes cuerpos de ejército desfiguró la inicial identidad de los mismos. Lo cierto es que la heterogeneidad de estos movimientos armados era enorme.

En tercer lugar, los ejércitos populares con tenaces reivindicaciones agrarias fueron militarmente derrotados por el Ejército Constitucionalista; aunque, como ya se vio, éste tuviera que transformarse en afluente de la corriente agrarista. Derrota que tiene su explicación en la carencia de un planteamiento general sobre la economía, la sociedad y el Estado, por parte de la vertiente agraria de la revolución; que la limitó en sus alianzas y perspectivas. En efecto, su enfoque de las grandes cuestiones nacionales se restringía al asunto de los vecinos de los pueblos desposeídos de tierras y al problema de los trabajadores rurales que no la tenían ni la habían tenido nunca. Para unos y para otros demandaba, respectivamente, la restitución o la dotación de tierras. Así, en tanto que las huestes del zapato-villismo no lograron incluir los intereses de otras clases y grupos sociales, el constitucionalismo pudo —en medio de la lucha intestina y de la amenaza de una intervención militar extranjera— concertar un pacto con un importante sector del artesanado y del proletariado industrial, organizado en la Casa del Obrero Mundial (COM), que contribuyó con sus Batallones Rojos a asegurarle el triunfo sobre sus adversarios.

Por último, la alianza entre los jefes constitucionalistas y las direcciones de las agrupaciones artesanas y

obreras estuvo desde siempre condicionada por las características propias de los trabajadores de la industria. Entre ellas, su grado relativamente alto de concentración —industrial y geográfica—, que contrastaba con la enorme dispersión de los trabajadores del campo; el acelerado proceso organizativo por el que transcurrían; su capacidad para arribar —a pesar de las concepciones gremialistas— a una visión de conjunto de sus intereses, tanto a nivel nacional como internacional; la ubicación de un buen número de ellos en la zona metropolitana, esto es, en el eje rector de la política nacional; el estratégico e inmediato impacto de sus acciones sobre la marcha de la economía, evidenciado en las huelgas ferrocarrileras de 1906, 1908, 1911 y 1912, las textiles de 1912, las mineras de diversos años y, muy especialmente, la huelga general de 1916.

Los aspectos señalados matizaron las alianzas que los cuadros políticos procedentes del Ejército Constitucionalista concertaron con los obreros y los campesinos; que se reflejaron en las acciones de gobierno de Carranza, de De la Huerta, de Obregón y de Calles. En ellas, la solución del problema agrario apareció relegada a un segundo plano. Por lo contrario, la institucionalización del conflicto obrero-patronal —a través de su sujeción a los mecanismos que para la conciliación y el arbitraje sancionaba la Constitución de 1917— ocupó siempre un primerísimo plano.

Así y todo, la crisis política de 1928 derivó en la exclusión de la burocracia sindical y política laborista del bloque gobernante, así como en un proceso de fragmentación de la unidad sindical; protagonizado por los desprendimientos de agrupaciones y de agremiados que experimentó la organización obrera más poderosa de la década 1918-1928: la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). A su vez, el Partido Laborista Mexicano (PLM) se precipitó en una vertiginosa caída.

El paisaje político del México de los años veinte —poblado por miles de partidos locales, por decenas de partidos estatales, por una docena de partidos regionales, y

por un puñado de partidos nacionales— vería profundamente alterada su faz entre 1929 y 1933; al ser incorporadas las más de estas agrupaciones en un solo frente: el Partido Nacional Revolucionario (PNR), instituido en el mes de marzo de 1929, como respuesta a la crisis política del año anterior.

El PNR fue el primer partido político que se constituyó y operó en calidad de apéndice del Estado federal. Esta naturaleza la derivó de una realidad socio-política y en ningún momento de alguna disposición legal que así lo estipulara. Lo cierto es que en el PNR se diluyó la distinción entre la sociedad civil —y sus organizaciones— y el Estado —y sus instituciones. En él se confundieron las funciones políticas y administrativas propias de un partido con las que son inherentes al Estado, y viceversa. Por lo mismo, la frontera entre la burocracia partidaria y la burocracia política pública se disipó casi totalmente.

El partido oficial surgió como una confederación de organizaciones políticas acaudilladas por militares y caciques —con sus consiguientes clientelas, especialmente rurales—, en la que se encuadró de manera obligatoria a los empleados públicos. Más que un "partido de masas" era un "partido de cuadros". Era, en esencia, el partido de la burocracia política, tanto civil como militar. En él destacaban por su ausencia las agrupaciones más o menos autónomas de las masas obreras y campesinas de México.

El esquema de dominación política que rigió entre 1929 y 1935 supuso la integración del partido en el gobierno y el Estado, y descansó en la unidad contradictoria de dos instancias capitales: la presidencia de la República y la jefatura del partido. A la cabeza de la primera se halló el incumbente en turno —Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio, Abelardo Rodríguez, Lázaro Cárdenas—, mientras que al frente de la segunda —y por interpósitas personas— se encontró el general Plutarco Elías Calles, "Jefe Máximo de la Revolución". Entre ambos polos de poder se situó el Congreso de la Unión,

que hacía las veces de colchón amortiguador de las colisiones que iteradamente se suscitaban entre la presidencia y el partido.

Este modelo permitió superar crisis políticas del tipo de las de los años veinte —en las que, al término de cada cuatro años, los caudillos militares se disputaban la presidencia de México en los campos de batalla—, pero tenía graves limitaciones, que dificultaban su perduración. Dos de ellas, cruciales; a saber: a) las constantes contradicciones que se presentaban entre la presidencia del país y la dirección efectiva del partido del Estado, que se traducían en costos altísimos para la buena marcha de cualquier administración, y, b) el carácter del PNR, cuyos lineamientos, estructuras y prácticas excluían la participación política de las clases laborantes de la ciudad y del campo.

En otro orden de cosas, la crisis económica internacional que estalló en el mes de octubre de 1929 en los Estados Unidos, pronto se transmitió a México y deprimió los niveles de la actividad económica en forma sustancial. El valor de las exportaciones, que desde 1926 había venido descendiendo por la constante baja en la producción de petróleo, cayó aún más rápidamente, hasta registrar en 1932 apenas un tercio de su valor en 1929. Las importaciones disminuyeron en una proporción similar y llegaron a un valor —en dólares corrientes— inferior al que tenían a principios del siglo. Ya que el 25 por ciento de los impuestos provenían de los aranceles al comercio exterior, los ingresos federales se redujeron en una cuarta parte entre 1930 y 1933; determinando una contracción del gasto público, en aras de la nivelación del presupuesto. Esta reducción afectó principalmente a la inversión en comunicaciones, irrigación y transportes. Aún así, en 1933 se incurrió en un déficit moderado del gasto. Las dificultades del mercado de cambios forzaron al gobierno a abandonar el patrón oro, y el peso fue devaluado siguiendo un procedimiento parecido al que se había empleado en muchos países industrializados.

Entre 1929 y 1932 el producto interno bruto cayó a una tasa promedio del 6.3 por ciento anual. La minería, los transportes y las manufacturas se contrajeron notablemente. El petróleo continuó el descenso que había iniciado desde 1921. En cambio, la agricultura, la ganadería y el comercio interior fueron los rubros que menos resintieron la depresión.

Hacia 1933 se inició la recuperación económica, aunque no en todas las ramas de actividad por igual. Las manufacturas se restablecieron muy rápidamente, y para 1934 habían superado ya los niveles previos a la crisis. Con todo, la minería y el petróleo —componentes estratégicos del sector exportador— continuaron enfrentando serias dificultades.

Aunque con antecedentes en los años veinte —creación del Banco de México, del Banco Nacional de Crédito Agrícola, de la Comisión Nacional de Caminos y de la Comisión Nacional de Irrigación—, a partir de 1933 se acentuaron las modificaciones del gasto público, para orientarlo en forma creciente hacia el fomento económico y social. En ese mismo año se instituyó la Nacional Financiera que —en combinación con ciertos mecanismos de la política impositiva y comercial— con el tiempo se convertiría en la principal agencia gubernamental promotora del crecimiento industrial.

El desarrollo de la crisis adquirió su mayor intensidad en los años de 1931 y 1932, y golpeó severamente a los asalariados de los sectores ferrocarrilero, minero y petrolero, y, con menos dureza, a los de la industria de transformación. La caída de la producción de bienes y servicios se tradujo en reducciones de los salarios nominales, de las jornadas de trabajo, de los días de trabajo a la semana, de los turnos de trabajo, en ajustes de obreros, y en desempleo abierto. Todo lo cual entrañó un abatimiento de la masa salarial. A la vez, se presentó un agravamiento de las condiciones de trabajo. En efecto, los patrones no se conformaron con reducir la masa salarial. Simultáneamente, aumentaron el rendimiento individual de los obreros, ya fuera por vía de

la intensificación de las cargas o de los ritmos de trabajo.

El desempleo, acentuado por la repatriación de los trabajadores mexicanos que laboraban en los Estados Unidos, tendió a desarmar a los trabajadores y a reducir su capacidad de resistencia al capital. No debemos olvidar, que el movimiento sindical de esos días vivía un proceso de fragmentación, motivado por el desmembramiento de la CROM. También debemos tener presente, que la alianza entre la burocracia política pública y la burocracia sindical se hallaba rota.

Dada la inexistencia de alianzas políticas de significación entre el movimiento obrero organizado y el gobierno, éste expidió en agosto de 1931 una Ley Federal del Trabajo; que supliera, en lo posible, los anteriores pactos directos entre las agrupaciones sindicales obreras y los presidentes de México, y que garantizara una vinculación entre ambas partes en un momento tan crítico como el que nos ocupa, así fuera ésta básicamente administrativa. De conformidad con el nuevo marco legal, se retiró a las legislaturas de los estados la facultad de legislar en materia laboral, la que se convirtió en atribución exclusiva de la Federación; aunque los estados conservaron injerencia jurisdiccional en lo tocante a la aplicación del nuevo código. En adelante, y por vía de este instrumento legal, del Departamento Autónomo del Trabajo, de su Dirección de Registro de Asociaciones, así como de las Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje, el Estado pudo intervenir con facilidad en la vida interna de las agrupaciones y regular con mayor eficacia los conflictos entre el capital y el trabajo.

Una vez que la cresta de la crisis pasó, se observó un notable repunte del movimiento sindical mexicano, que se prolongaría por varios años. En efecto, en octubre de 1933 se fundó la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM), y, en enero de 1934, la Cámara Nacional del Trabajo (CNT); centrales que frenaron el proceso de desintegración de la unidad sindical y que aún lo invertieron. Simultáneamente, y como respuesta tanto a la crisis económica internacional como a la Ley Federal del Trabajo, surgieron los poderosos sindicatos nacionales de industria: el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM), en 1933; el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMMSRM), en 1934; el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), en 1936.

El campo —más vinculado con el PNR que el mundo urbano-industrial, a través de los patrones del caudillismo y del caciquismo— también vivió agitaciones profundas a partir de 1933; motivadas no tanto por el impacto de la crisis económica internacional, cuanto por las repercusiones de la revolución de 1910-1917 y las alternativas de superación de la crisis agraria finisecular que ésta abrió. Se asistía, pues, a la caducidad del complejo haciendas-minifundios; así como al fracaso de la política agraria seguida por los gobiernos desde 1915, consistente en modernizar parcialmente dicho complejo.

La existencia de nexos importantes entre los caudillos penerreanos y sus clientelas rurales posibilitó que, desde el propio aparato político oficial, surgieran corrientes renovadoras; dispuestas a darle un giro completo a la política agraria. Fue así como en 1934 se promulgó un Código Agrario de carácter federal, que despejó la vía legal para una auténtica afectación de las haciendas; al convertir a los peones residentes en las mismas en sujetos de derecho agrario.

En el mes de junio de 1935 estalló una nueva crisis política, esta vez, de alcances insospechados. Los protagonistas principales: el general Plutarco Elías Calles, "Jefe Máximo de la Revolución" y hombre fuerte del PNR; y el general Lázaro Cárdenas, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Los antecedentes inmediatos: las amenazas que profirió el general Calles en una entrevista de prensa contra las "injustificadas huelgas" obreras de aquellos días, y el insolente llamado que hizo al general Cárdenas para que se disci-

pinara a sus lineamientos. El desenlace: Cárdenas y las agrupaciones sindicales obreras —que desde 1929 se habían mantenido considerablemente alejadas de la política partidaria y gubernamental— coincidieron en una alianza fáctica contra el callismo, que fue secundada por las organizaciones campesinas.

La suerte estaba echada. Aunque Calles continuaba accionando los resortes del PNR y de la mayoría de los representantes populares en el Congreso de la Unión; Cárdenas había sabido construir sus propias bases de sustentación política, al margen del aparato penerreano. Así, de un lado se encontraba Calles, con su oligarquía burocrática; del otro lado estaban Cárdenas, las agrupaciones sindicales obreras y las organizaciones campesinas. La solidez de la institución presidencial y la unidad de las fuerzas armadas en torno suyo, garantizaron un desenlace pacífico del conflicto.

A partir del 15 de junio se emprendió una depuración de los parciales del callismo en el gobierno y en el partido, y ya para 1936 no quedaba duda alguna, de que el presidente Cárdenas se había convertido en la cabeza del PNR. En seguida delineó el gobierno cardenista una nueva política laboral, consistente en catorce puntos; apresuró la ejecución de la reforma agraria, afectando entre 1936 y 1938 cerca de 18 millones de hectáreas, de las mejores tierras de México; y procedió a efectuar varias nacionalizaciones —ferrocarriles, en 1937; petróleo, en 1938—, que establecieron nuevas reglas del juego a la inversión extranjera directa y dieron pie al desarrollo de nuevas funciones estatales.

Las fuerzas sociales que se movilizaron en este proceso, fuertemente influidas por la política de los frentes populares, tan en boga entonces en Europa, coincidieron en la necesidad de reformar al viejo PNR, y de reemplazarlo por un nuevo organismo político, que fuera la versión mexicana del frente popular. Tal fue el origen del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), segundo partido del Estado, fundado en el mes de marzo de 1938.

La revolución estaba finalmente consumada en lo económico, lo social y lo político; aunque veinte años después de concluida la lucha armada. En adelante, correspondía consolidar al nuevo orden.

El sistema de dominación que empezó a regir a partir de 1938 supuso una articulación vertical y corporativista entre el Estado, el partido y las más de las agrupaciones profesionales del país. En efecto, al margen de la organización política formal del Estado —fundada en la democracia representativa— se erigió, en parte legal, en parte extra-legalmente, un sistema paralelo de representación, de naturaleza corporativa.

Así, las piezas fundamentales del nuevo modelo de dominación han sido: a) el titular del Poder Ejecutivo Federal, que es, a la vez, la dirección efectiva del partido del Estado, b) el partido del Estado, con su doble estructura: la sectorial-corporativa —sectores obrero, campesino, popular y militar— y la ciudadano-electoral —constituida por comités del partido sobre una base geográfico-electoral—, c) las agrupaciones profesionales, convertidas en organismos de orden público, y vinculadas directamente con el Presidente de México a través de distintas secretarías del Poder Ejecutivo Federal, en el caso de las patronales; e, indirectamente, esto es, a través del partido del Estado, en el caso de las obreras, campesinas, de servidores públicos y de pequeños empresarios urbanos y rurales. d) las instituciones electorales, establecidas de conformidad con los patrones de representación ciudadana, por medio de las cuales el partido del Estado se articula con el marco constitucional.

2.—*Trazos esenciales del nuevo Estado*

En síntesis, cuatro son los rasgos distintivos del segundo Estado nacional mexicano; a saber: a) la democracia representativa, b) el presidencialismo, c) el corporativismo y, d) la gestión económica directa. Ciertamente, el Estado mexicano está conformado por una peculiar combinación de estos cuatro aspectos, que, desde

84

luego, no tienen el mismo peso jerárquico, sobre todo, si se les observa a lo largo del tiempo. Veámos.

De una parte, el texto constitucional se inspira en el liberalismo y establece la igualdad de los ciudadanos ante la ley, así como una serie de garantías individuales. Sostiene que la soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce por medio de sus representantes, electos mediante sufragio universal sobre una base territorial. Implanta la división de poderes —ejecutivo, legislativo, judicial. Concibe al país como una república, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo que concierne a su régimen interior, pero unidos por un pacto federal.

De otra parte, de acuerdo con la Carta de Querétaro el presidente de México tiene derecho de iniciar leyes y de emitir decretos, lo que lo convierte en otro poder legislativo. Pero eso no es todo. El presidente tiene entre tantas otras facultades las de nombrar y remover libremente a las autoridades judiciales. De esta forma, las atribuciones y prerrogativas del titular del poder ejecutivo federal son tales, que absorben y hacen complementarios del mismo a los otros dos poderes. Además, la soberanía de los Estados se halla extremadamente restringida por la Federación y está sujeta a los poderes discrecionales del presidente. Finalmente, mas no por ello menos importante, los artículos 27 y 123 constitucionales otorgan al presidente de la República facultades casi omnímodas para legislar sobre las modalidades de la propiedad y las relaciones de trabajo, estableciéndolo como Arbitro Supremo del país. Con todo lo anterior se configura una forma presidencialista del régimen político.

Además de las formas de representación ciudadana, existen otras, de carácter corporativo; que tienden a simplificar la competencia por el poder y a acentuar las relaciones conciliatorias entre las diversas clases fracciones de clase y grupos sociales, mediante su articulación vertical o subordinada al aparato estatal. Se trata de una compleja red de organismos de orden público a los que el Estado reconoce ciertos derechos y obligaciones, en

esferas restringidas de competencia, ya sean de carácter consultivo o resolutivo, al margen del poder legislativo.

Por último, el Estado que surge de la revolución de 1910-1917 muestra una creciente intervención en el sistema económico y exhibe una marcada expansión de sus actividades, que van desde los servicios públicos tradicionales hasta nuevas funciones de regulación y gestión directa. El Estado se convierte en el agente más importante en la compra y venta de bienes y servicios, en la inversión y el empleo, en la actividad empresarial, en la salud, la vivienda, la seguridad social, etcétera.